

Vista preliminar: "Trámite Dictamen de Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA-CGDAU

Información General

Materia: Uso de Suelo

Descripción: Trámite a través del cual los locales con uso distinto al habitacional, establecidos con anterioridad a la entrada en vigor del Programa de Desarrollo Urbano que los prohibió, pueden cambiar de giro, conforme a los usos permitidos de la tabla de Usos del Suelo en la zonificación HC (Habitacional con Comercio en planta baja), previa obtención del Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos y del visto bueno de la Delegación correspondiente.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Persona física o moral, propietaria o poseedora.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Dictamen.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Trámite con el cual, los locales comerciales con uso distinto al habitacional, establecidos con anterioridad a la entrada en vigor del Programa de Desarrollo Urbano que los prohibió, puedan cambiar de giro, conforme a los usos permitidos de la tabla de Usos del Suelo en la zonificación HC (Habitacional con Comercio en planta baja), previa obtención del Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos y del Visto Bueno de la Delegación correspondiente.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: El no permitir el cambio de los giros comerciales, en aquellos locales que cuentan con Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, perjudica a los propietarios y/o poseedores, al no dejarles cumplir con la demanda de la ciudadanía de los nuevos giros, provocando la pérdida de empleos, sin opción a generar nuevos.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana . Dirección: calle Insurgentes Sur número 235 , col. Roma Norte, C.P.06700, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 51302100, ext: 2112. Ubicación de Google Maps:mapa:19.41850239999999,-99.16462860000001 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta formato de solicitud en el Área de Atención Ciudadana de la SEDUVI, debidamente llenado con la documentación señalada como requisito.
- 2.- Servidor Público: Recibe solicitud y documentación anexa, revisa, coteja, registra en el Sistema SEDUVI SITE.
- 3.- Servidor Público: Recibe solicitud, registra, revisa y analiza documentos y normatividad. Procede a emitir Dictamen.
- 4.- Ciudadano: Una vez transcurrido el tiempo de respuesta, acude a recibir el Dictamen en el Área de Atención Ciudadana.
- 5.- Ciudadano: Recibe el Acuerdo, muestra identificación, firma de recibido.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 22 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

No se registraron comprobantes de domicilio.

Requisitos Específicos

- Formato TSEDUVI-CGDAU_DAN13 debidamente requisitado.
- Escritura pública del inmueble inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o bien, acreditar que se encuentra en trámite de inscripción presentando además, la Constancia de ingreso al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o Carta Notarial que refiera que se encuentra en trámite dicha inscripción. Cuando la propiedad derive de una Resolución de autoridad Judicial, se deberá presentar copia certificada de la Sentencia Judicial. (Original y copia simple para su cotejo)
- Identificación oficial vigente del propietario o propietarios del predio y/o representante legal. (Original y copia simple para su cotejo)
- Acta constitutiva, en caso de que el propietario o propietarios sea una persona moral. (Original y copia simple para su cotejo)
- Documento que acredite la personalidad del representante legal. (Original y copia simple para su cotejo)
- Constancia de Zonificación de Uso de Suelo o en su caso, Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. (Original y copia simple para su cotejo)
- Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial vigente. (Original y copia simple para su cotejo)
- Contrato de arrendamiento vigente, en su caso, donde se señale el giro solicitado
- Memoria Descriptiva del uso o usos pretendidos, indicando la superficie para cada uno de ellos, número de empleados, descripción de las actividades, días y horarios de funcionamiento, maquinaria y/o equipo a ocupar (en su caso), estimado de personas atendidas y número de cajones de estacionamiento. (presentando documentación que los avale, en caso de que no sean proporcionados dentro del predio donde se ubique el local)

-Reporte fotográfico a color del exterior del predio, en donde se aprecien los usos y las alturas de las construcciones colindantes y de la acera de enfrente, así como del interior del local (10 fotografías recientes como mínimo), con pie de foto y una descripción en cada fotografía, incluyendo un croquis que ubique cada una de las fotografías presentadas.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Dictamen.

Formato(s):

-TSEDUVI-CGDAU_DAN13.pdf

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 7, fracciones I, VII, XIV, XXXIV, XXXVII, 45, 87 fracción II y 92.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 35 y 36.

-Fundamento jurídico que le da origen: Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan las Normas Generales de Ordenación, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Norma General de Ordenación número 13.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 50 fracciones XVI y XXI.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 24 fracciones I, X y XX.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: 6, 7, 30, 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 53 y 55.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

No se registraron observaciones